



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 -2023-MDLP/A

La Peca 10 de Agosto 2023

VISTO:

El Informe N° 262-2023-MDLP/A/GM/SGSPDS/JGTM, emitido por la SUB-Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de La Peca, y el Informe N° 052-2023/MDLP/OGRD/HMMS- emitido por el responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta, entre otras designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Ley del Código de Ética de la función Pública, Ley N°27815 y sus modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con la finalidad que los empleadores Públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones.

Que, los Gobiernos Locales dentro de las múltiples funciones, esta, el de promover el desarrollo integral orientado a viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, la reducción de la pobreza entre otros; de la misma manera en aplicación de la Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD- con la finalidad de identificar y reducir los riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, siendo este de naturaleza descentralizado y participativo. Las funciones de los gobiernos locales y regionales, lo precisa el reglamento de la ley glosada-D.S. N° 048-2011-PCM- en su artículo 11, que establece que los titulares





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

presiden grupos de trabajo en gestión de riesgo de desastres.

Que, de conformidad con los informes del visto, se requiere la emisión de Acto Resolutivo reconociendo a los integrantes de la brigada del EDAN-Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades; en efecto, el desarrollo normal de las actividades propias de cada órgano institucional debe contar, de ser el caso y según su naturaleza, con la respectiva aprobación del titular del pliego, ello para viabilizar cualquier imprevisto o acto irregular que se pudiera presentar durante la gestión, de la cual es responsable tanto político como administrativo, consecuentemente amerita se expida la correspondiente autógrafa en el sentido expuesto.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades-, y contando con el visto bueno de las Unidades Orgánicas inmersas de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DISPONER el RECONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA BRIGADA EDAN, de la Municipalidad Distrital de La Peca, el mismo que estará Conformado por los siguientes funcionarios:

N°	Nombre y Apellido	DNI	Institución	cargo	Celular
01	Hermes Michael Méndez Silva	46805353	MDLP.	Responsable	992553271
02	Breyner Aldair Díaz Calderón.	71824600	MDLP.	Asistente SGDUR	930364677
03	Juan Eduardo Aponte Monteza.	33586619	I.E. Fe y Alegría.	Director.	94435030
04	Adalberto Herrera Loaiza	33561516	PNP	Comisario La Peca	947968940
05	Yeny Ramírez Vislao	42909248	Juez de Paz	Juez de Paz 2°da Nominación.	922315265
06	Rafael Inoñan Amaya	46107472	MDLP	Sub Gerente SGDUR	969646141
07	Ulises Rojas Yaguenta	45420658	Alcalde C.P San Francisco.	Alcalde	961012512.
08	Jorge Villegas Chuquillin	44955518	Alcalde C.P Arrayan	Alcalde	918280931

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Municipal la adopción de las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

medidas necesarias, comunicando a todas las instancias competentes para su cumplimiento, así mismo se déjese sin efecto cualquier acto administrativo que se anteponga a la presente Resolución.

ARTICULO_TERCERO_ – Notificar la presente Resolución a la parte interesada para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA.
David Cespedes Correa
ALCALDE

BAGUA AMAZONAS PERU



¡Por ustedes, Vamos al frente!

Av. Independencia N° 619

La Peca - Bagua - Amazonas

Email: munilapeca.2023@gmail.com